



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MUZO - BOYACÁ**

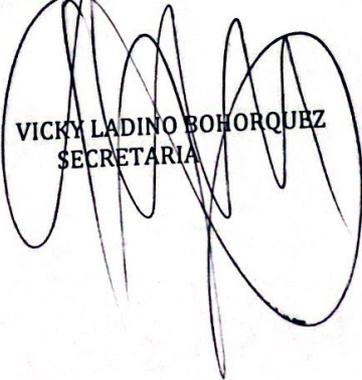
Calle 5 nº 6 - 21, interior 104, Palacio de Justicia
Correo electrónico: juzgadopromiscuomuzo@hotmail.com
Correo Institucional: j01prmpalmuzo@cendoj.ramajudicial.gov.co

FIJACION EN LISTA

LISTA DE PROCESOS QUE SE ENCUENTRAN EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MUZO-BOYACA, DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA, CORRIENDO **TRASLADO ARTICULO 443 DEL C.G.P.** QUE SE NOTIFICAN POR ANOTACION MEDIANTE LA PRESENTE FIJACION EN LISTA.

#	CASO	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	INICIA	VENCE	ASUNTO
1	2022-0002	EJECUTIVO	GIOVANNI RINCON ORTIZ	ANDERSON JAVIER SANCHEZ	IV-29-2022	V-12-2022	EXCEPCIONES DE MERITO

SE PUBLICA EN EL MICROSITIO DE LA RAMA JUDICIAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 9 DEL DECRETO 806 DEL 2020, SE FIJA HOY 29 DE ABRIL DE 2022 A LA HORA DE LAS 8:00 A.M. Y VENCE EL DIA 12 DE MAYO DE 2022 LA HORA DE LAS 5:00 P.M.


VICKY LADINO BOHORQUEZ
SECRETARIA

← Respuesta de demanda del señor Giovanni Rincón

AS Anderson Sanchez <ajsc4001@gmail.com>

Sáb 2/04/2022 8:38 AM

Para: Usted.j01prmpalmuzo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Buenos días señor (a) del juzgado promiscuo municipal Muzo Boyacá, la presente es para responder a la demanda al señor Giovanni Rincón identificado con número de cédula 80.426.345. Acepto q el señor antes mencionado me prestó la suma de dinero de 2'000.000 (dos millones de pesos), pero también es de saberse q al señor yo le venía cancelando una tasa de interés del 10% por el monto antes mencionado, no como dice en la letra q le pagaba un 3% de interés, segundo al señor le venía cancelando la deuda muy cumplidamente hasta que llegó la pandemia, de hay en adelante no le pude seguir pagando, aparte de eso dure once meses sin trabajar y sin recibir ningún ingreso para seguirle cancelando el dinero, lastimosamente para mí, no tengo documentación o algo q conste y confirme lo q digo, por q siempre se hizo de palabra ya que el señor nunca me dió, ni le exigí un documento donde constará lo q le había cancelado a la fecha, y si acepto que tengo esa deuda con el señor, pero deuda quedó en 1'500.000 (millón quinientos mil pesos) no en la suma q el dice. Me gustaría si es posible q nos citén a las dos partes ya q me parece q el señor Giovanni Rincón se está aprovechando de la letra que como en común acuerdo le había firmado y diciendo cosas que me parecen que no están bien.

Gracias por su atención prestada, que Dios los bendiga.

Responder | Responder a todos | Reenviar

E-mail sub
Sub. 2/04/2022
h: 8:38 AM